



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 AGO 2019	
Recibido.....	08:10.....Hs.
Exp. N°.....	36731.....c.d.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la llamada "Declaración de Villa Constitución" de la Multisectorial Paren de Fumigarnos en la que expresan la celebración por la consulta popular vinculante en la ciudad mencionada por la instalación de una empresa de fertilizantes, como también que los concejos municipales de Rosario, Santa Fe y Rincón prohibieran la utilización del glifosato, al mismo tiempo que apoyan decisiones de impulsar la agroecología en distintas comunas de la provincia.

Este cuerpo, además, comparte la preocupación de la organización en torno a la necesidad de aplicar "los principios precautorios, de no regresión y progresividad por parte de municipios y comunas para que no puedan reducir las zonas de resguardo" en relación a las fumigaciones y que "se aplique el principio de equidad intergeneracional para no dejarles un mundo irreparable a los que vendrán".


CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 3 de agosto de 2019, en Villa Constitución, departamento Constitución, sesionó la Multisectorial "Paren de Fumigarnos" de la provincia de Santa Fe que emitió una declaración titulada "Gane quien gane, la salud no se negocia".

Allí celebran "el logro conseguido por la Asamblea Villa Sin Venenos que cuenta con un enorme componente juvenil, entusiasta y firme en sus convicciones. Saludamos la lucha contra la instalación de la empresa Nitron que contamina y condiciona su futuro, privilegiando los asambleístas el derecho a la salud y la vida y que hayan logrado además por ordenanza, una consulta popular vinculante, para decidir sobre este tema. Es una demostración a imitar de democracia ambiental y participativa. Ahora, el conjunto de la población podrá decidir sobre este tema".

Agregan que las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rincón tengan ordenanzas que prohíben el uso del glifosato, como también en el avance en muchas localidades de la provincia, como Hersilia y Ceres, entre otras, "para capacitar productores para la agroecología que es el verdadero modelo sustentable a seguir y de la incorporación a la Red Nacional de Municipios y Comunidades que fomentan la Agroecología" (RENAMA) "por parte de municipios santafesinos".

En forma paralela apuntan su preocupación por "la avanzada del modelo agroindustrial que utiliza más de 500 millones de litros de venenos por año y que son arrojados en las regiones más pobladas del país, del cual casi el 20 por ciento se arrojan en nuestro suelo santafesino".

Por otro lado proponen "áreas de resguardo de 1.500 metros libres de fumigaciones, como ocurre en la provincia de San Luis, y la prohibición de las fumigaciones aéreas en todo el territorio provincial".

"Queremos que se apliquen los principios precautorios, de no regresión y progresividad por parte de municipios y comunas para que no puedan reducir las zonas de resguardo. Queremos que se aplique el principio de equidad intergeneracional para no dejarles un mundo irreparable a los que vendrán", sostiene la declaración.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Terminan diciendo que quieren “una ley que regule la instalación de silos para el acopio de granos y su ubicación afuera de los ejidos urbanos. Una ley que fomente y privilegie la producción agroecológica que es el camino a seguir. Queremos otro modelo que responda a los intereses populares, agroecológico, en armonía con la naturaleza y socialmente justo. Porque gane quien gane, la salud no se negocia”.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL